Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0386/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 20/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de resolución, para la adjudicación a la empresa MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA, del llamado C.D. N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS FORD RANGER – 2DO. LLAMADO - AD REFERÉNDUM 2022" ID.405.624, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

La Resolución N° 1339/2021 del Decanato de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA, para el llamado C.D. N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS FORD RANGER – 2DO. LLAMADO - AD REFERÉNDUM 2022" ID.405.624, por un monto mínimo de sesenta y cinco millones de guaraníes (G. 65.000.000) y un monto máximo de ciento treinta millones de guaraníes (G. 130.000.000), e imputar los pagos al Objeto del Gasto 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, de los ítems:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y al Objeto del Gastos 392 – CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE del ítem 13 con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana